

Fecha del Informe de Seguimiento	Día	20	Mes	03	Año	2025
Nombre de la actividad	Seguimiento a las Jornadas de “Capacitación y Divulgación” y “Atención al Usuario” desarrollados por la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario de la Superintendencia Nacional de Salud.					
Objetivo del Seguimiento	Acompañar, evaluar y establecer el grado de conformidad de las actividades de “Capacitación y Divulgación” y “Jornada de Atención al Usuario”, desarrolladas por parte de la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario de la Superintendencia Nacional de Salud.					
Alcance	Actividades desarrolladas por la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario referentes a “Capacitación y Divulgación” y “Jornada de Atención al Usuario” en el municipio de Santa Rosa de Osos ubicado en el departamento de Antioquia, de acuerdo con la programación definida para la vigencia 2025.					
Criterios	1. Constitución Política de la República de Colombia de 1991. 2. Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el Sistema General de Seguridad Social en Salud”. 3. Decreto 1757 de 1994 “Por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto-ley 1298 de 1994”. 4. Ley 850 de 2003 “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”. 5. Decreto 648 del 19 de abril de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”. 6. Ley 1751 de 2015 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”. 7. Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”. 8. Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”. 9. Decreto 1080 del 10 de septiembre 2021 “Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud” y demás que la aclare, modifique, complemente o revoque. 10. Procesos y actividades claves de éxito aprobados en la Entidad. 11. Las demás que sean aplicables en desarrollo del seguimiento.					
Equipo Evaluador	Peter W. Vargas P. - Profesional Especializado					
Tabla de Contenido	1. MÉTODO.....2 2. INFORME.....2 3. RESUMEN DE HALLAZGOS.....11 4. RESUMEN DE RECOMENDACIONES11 5. CONCLUSIONES11					

1. MÉTODO

De conformidad a lo regulado a través de la Ley 87 de 1993, las oficinas de Control Interno están definidas como *“uno de los componentes del Sistema de Control Interno del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”*.

Igualmente, el Decreto 648 de 2017 señala que, *“Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”*.

Así mismo, el Decreto 1080 de 2021 establece en su artículo 19 las *“Funciones del Despacho del Superintendente Delegado para la Protección al Usuario”*, el cual entre otros numerales refiere:

“11. Diseñar, dirigir y fomentar estrategias de promoción de la participación ciudadana y el ejercicio del control social en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluidos los regímenes especiales y exceptuados en salud.

12. Realizar inspección y vigilancia a los mecanismos de participación ciudadana y a la promoción del ejercicio del control social en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluidos los regímenes especiales y exceptuados en salud.

13. Desarrollar lineamientos y estrategias para la capacitación y divulgación sobre derechos y deberes en salud, la debida atención y protección al usuario, y la participación ciudadana”.

Entonces, bajo el contexto normativo y de conformidad al Plan Anual de Auditorías y Seguimientos aprobado por las instancias competentes para la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno, efectuó acompañamiento y evaluación a las actividades desarrolladas por parte de la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario en el marco del Relacionamiento con la ciudadanía y grupos de valor, y con ello, la participación ciudadana, las cuales promueven la participación de los usuarios del servicio de salud, establecidos a través de los lineamientos estratégicos, basados en acciones cuyo propósito se enmarca en optimizar los escenarios de fortalecimiento y participación con la ciudadanía.

2. INFORME

La Oficina de Control Interno de conformidad a la programación establecida por parte de la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario, designó a uno de sus funcionarios para que, en comisión, realizara acompañamiento y evaluación a la *“Jornada de Capacitación sobre Derechos y Deberes de atención de la Supersalud”*, y *“Jornada de Atención al Usuario”* efectuada en el municipio de Santa Rosa de Osos ubicado en el Departamento de Antioquia durante los días 27 y 28 de febrero de la presente anualidad.

En esencia, la verificación y seguimiento a estas actividades se basó en la observación directa y permanente del desarrollo del evento a lo largo de su período de duración, en las Instalaciones del “Parque Educativo Neurona - Comfenalco”.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno, a continuación, describe las fases en que fueron desarrolladas cada una de las actividades ejecutadas, esto, teniendo en cuenta lo regulado a través de la actividad clave de éxito “Promover la participación Ciudadana en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)” vinculada al proceso “Relacionamiento con la Ciudadanía y Grupos de Valor” así:

• **Antes del Evento**

a. Cronograma de eventos.

De conformidad a la evidencia aportada, se identificó que en efecto se dispuso el cronograma de las actividades programadas, en concreto la alusiva al municipio de Santa Rosa de Osos.

FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DEPTO	MUNICIPIO / LOCALIDAD	NOMBRE DEL EVENTO	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	POBLACIÓN
27/02/2025	27/02/2025	Antioquia	Santa Rosa de Osos	Capacitaciones	Capacitación sobre Derechos y Deberes y canales de atención de la Supersalud.	Usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud (USGSSS)
28/02/2025	28/02/2025			Jornada de Atención al Usuario	Espacio de participación con líderes del control social y ciudadanía en general, donde se resuelven en el mismo lugar las PQRD presentadas por los usuarios.	

Cuadro N°1. Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario

De lo cual, igualmente se identificó la designación de dos (2) funcionarios adscritos a la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario para el desarrollo de los eventos referidos.

b. Comunicado a la Secretaría de Salud Municipal para solicitar apoyo logístico.

Mediante correo electrónico del 04 de febrero de 2025, dirigido a la “Secretaría De Salud de Santa Rosa de Osos”, la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario, comunicó que “la Supersalud realizará Jornada de Capacitación y Jornada de Atención al Usuario en el Municipio de Santa Rosa de Osos, el próximo 27 y 28 de febrero del presente año”, y a su vez solicitando a la Secretaría de Salud Municipal, apoyo logístico para la realización de los eventos, así:

- ✓ Un espacio o auditorio.
- ✓ Mesas y sillas para funcionarios.
- ✓ Internet para conexión a portátiles.
- ✓ Divulgación del Evento.

c. Comunicados efectuados.

De conformidad a la evidencia aportada, se identificó que fueron efectuados comunicados publicitarios a través de mecanismos como la página web de la Entidad entre otros, en donde se informó de las actividades a desarrollarse durante los días 27 y 28 de febrero en el municipio de Santa Rosa de Osos, como se muestra en la siguiente imagen:

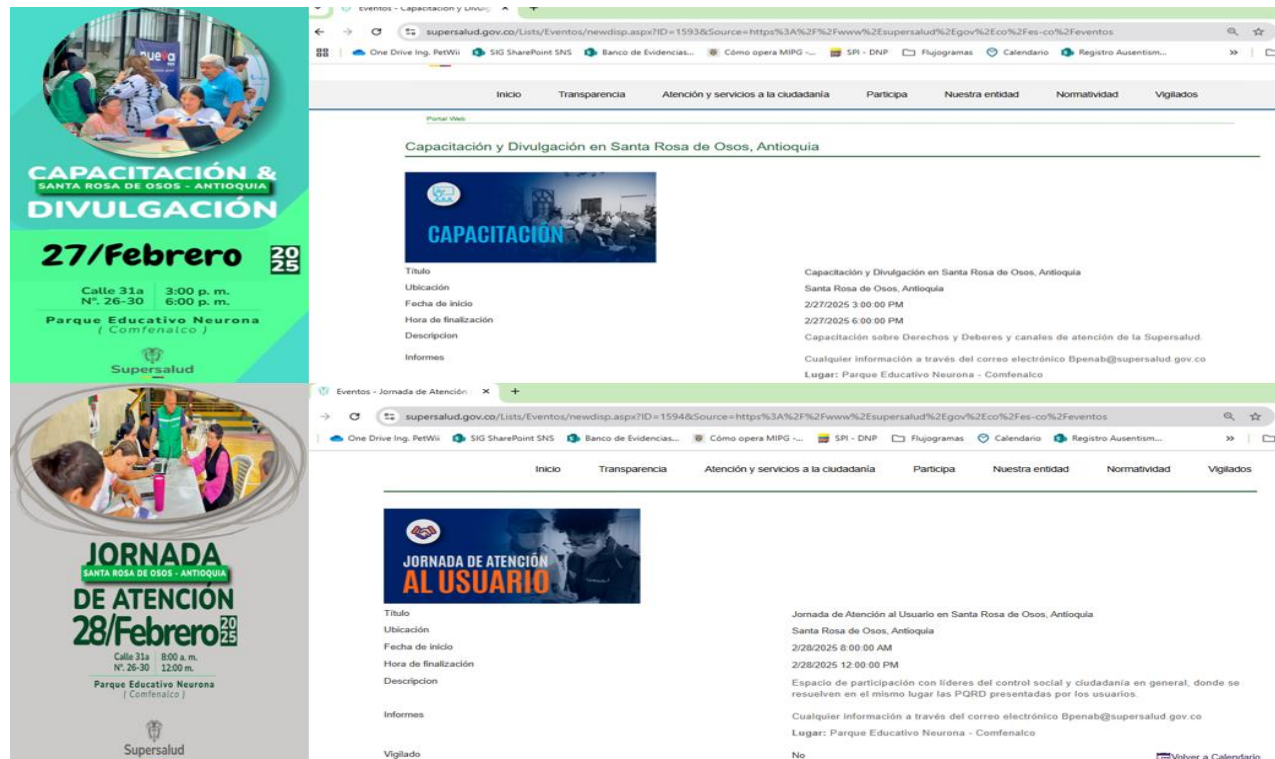


Imagen N°1. Fuente: Superintendencia Nacional de Salud – Anuncio evento a desarrollarse en el municipio de Santa Rosa de Osos



Imagen N°2. Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario – Anuncio emisora evento a desarrollarse en el municipio de Santa Rosa de Osos

En la emisora “Mi Tierra Radio”, fue efectuada campaña en la que se informó a la ciudadanía en general las actividades a desarrollarse por la Superintendencia Nacional de Salud en ese municipio.

d. Solicitud a la Superintendencia Delegada para Entidades Territoriales para apoyo de la Dirección Regional que tiene jurisdicción en el municipio en donde se desarrollaron los eventos.

Fue aportada el acta GE-11086 del 24 de enero de 2025, en la cual se describe que se contó con la participación de representante de la Superintendencia Delegada para Entidades Territoriales y la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario, cuyo objetivo consistió en “Socialización acuerdos de servicio y cronograma del mes de febrero 2025 DPU, con la referente de la Delegada de Entidades Territoriales”, y con ello, la “Socialización cronograma del mes de febrero de 2025 - Socialización acuerdos de servicio con la persona que va a estar como enlace con regionales”, sin embargo, no se identificó que en efecto haya mediado solicitud de apoyo para la actividad objeto de evaluación, de lo cual en el ítem alusivo a “Durante el Evento”.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto se genera la **Recomendación N°1**. “Articulación para el apoyo en la ejecución de actividades desarrolladas por la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario”, al proceso “Relacionamiento con la Ciudadanía y Grupos de Valor”, liderado por la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario, así:

Se recomienda al proceso “Relacionamiento con la Ciudadanía y Grupos de Valor”, en virtud de la ejecución de la actividad clave de éxito “Promover la participación ciudadana en el Sistema General de Salud”, que, en virtud de la fluida asistencia a la “Jornada de Atención al Usuario” desarrollada en el municipio de Santa Rosa de Osos (Antioquia), de considerarlo, se emprendan las gestiones y articulaciones a que haya lugar, para que por parte de la Superintendencia Delegada para Entidades Territoriales, a través de las Direcciones Regionales dispuestas a nivel nacional, se brinde el apoyo de recurso humano para que estos eventos cuenten con este importante capital y con ello, las distintas actividades que se puedan suscitar en virtud de la ejecución de los eventos, y por ende, se pueda contar con la logística, para el adecuado desarrollo y dinámica de la actividad.

c. Realizar articulación con las instituciones

De la evidencia aportada, se logró identificar que fueron efectuadas citaciones a los representantes legales de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios EAPB, autoridades territoriales municipales o departamentales y agentes responsables (Fiduprevisora, Policía Nacional y Fuerzas Militares) prestadores de servicios de salud de la región y grupos poblacionales, para que hicieran presencia a los eventos, de lo cual a continuación se relacionan los comunicados con los que fueron citados los responsables:

ENTIDAD	RADICADO
Coosalud EPS	20252200200330421 del 17.02.2025
Nueva EPS	20252200200330431 del 17.02.2025
Salud Total	20252200200330441 del 17.02.2025
Savia Salud	20252200200330451 del 17.02.2025
Suramericana	20252200200330461 del 17.02.2025

ENTIDAD	RADICADO
Magisterio – Fiduprevisora	20252200200330471 del 17.02.2025
Sanidad Fuerzas Militares	20252200200330481 del 17.02.2025
Sanidad Policía Nacional	20252200200330491 del 17.02.2025

Cuadro N°2. Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario

Comunicados en los que fue informado, entre otras situaciones que, “(...) su inasistencia se entenderá como una conducta que vulnera el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el derecho a la salud, en contravía de lo dispuesto en los numerales 11 y 12 del artículo 130 de la ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019”.

• Durante el Evento

a. Desarrollo del evento Capacitación.

El día 27 de febrero de 2025, se efectuó capacitación dirigida a líderes comunitarios del municipio de Santa Rosa de Osos (Antioquia), con el fin de fortalecer el conocimiento sobre la participación ciudadana y el control social en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Esta actividad contó con la participación de veintitrés (23)¹ líderes comunitarios y funcionarios de la Secretaría de Salud Municipal.



Imagen N°3. Fuente: Oficina de Control Interno – Diálogo municipio de Santa Rosa de Osos

El citado espacio abordó, entre otras temáticas, lo referente a la importancia de la participación ciudadana en la mejora de los servicios de salud, esto a través de una contextualización sobre la normatividad aplicable a la materia; de igual forma, se desarrolló interacción participativa con los asistentes y se resolvieron inquietudes; ejercicio que fortaleció la comprensión de los temas tratados y por último se brindó información referente a los canales de atención que dispone la Entidad y con ello los tiempos de respuesta frente a los asuntos en salud.

¹ Listado de Asistencia del 27 de febrero de 2025 – DEFT18

Es preciso mencionar que, una vez culminado el evento, se consultó a algunos de los asistentes su percepción respecto de la actividad desarrollada, de lo cual se manifestó que, este tipo de dinámicas emprendidas por la Superintendencia Nacional de Salud, permiten en efecto el fortalecimiento del conocimiento sobre la participación ciudadana y el control social en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), de lo cual, los asistentes sugieren, que este tipo de espacios de conocimiento sean desarrollados con mayor frecuencia.

b. Desarrollo del evento Jornada de Atención al Usuario.

El día 28 de febrero de 2025, se efectuó Jornada de atención al Usuario en el municipio de Santa Rosa de Osos (Antioquia), con el fin de fortalecer la interacción con la ciudadana y con ello garantizar el derecho a la salud, espacios presenciales que permiten de manera directa la interacción entre la ciudadanía y los prestadores de servicios en salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Esta actividad contó con la participación de ocho (8) Entidades Administradoras de Planes de Beneficios EAPB, a saber: Coosalud EPS, Nueva EPS, Salud Total, Savia Salud, Suramericana, Sanidad de la Policía, Sanidad Militar y Magisterio, así como ciento cuarenta y siete (147)² usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).



Imagen N°4 Fuente: Oficina de Control Interno – Jornada de Atención al Usuario municipio de Santa Rosa de Osos

De acuerdo con los datos suministrados por la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario, el balance del evento fue el siguiente:

EAPB	PQRD RESUELTAS	PQRD EN GESTIÓN	TOTAL, PQRD RECIBIDAS
Nueva EPS	11	1	12
Salud Total	14	2	16
Magisterio	19	1	20
SURA	31	5	36
Savia Salud	42	6	48
TOTAL	117	15	132

Cuadro N°3. Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario

² Listado de Asistencia del 28 de febrero de 2025 – DEFT18

De la anterior relación, los principales motivos de inconformidad por parte de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) del municipio Santa Rosa de Osos, frente a los prestadores de servicios en salud, son referentes a autorizaciones, asignación de citas, fallas en la entrega de medicamentos, entre otros.

Durante la ejecución del evento, los asistentes no interpusieron reclamos en salud que representaran otro tipo de actuaciones por parte de los funcionarios de la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario designados, como lo es el diligenciamiento del formato RLFT06 “Registro de reclamos en salud”.

b. Encuesta del Evento.

Si bien se aportó evidencia que da cuenta de la utilización de medio virtual para la captura de información referente a la percepción de cada evento, también lo es que, este instrumento no se encuentra regulado en la actividad clave de éxito “Promover la participación ciudadana en el Sistema General de Salud”, el cual, en uno de sus apartes indica “Antes de finalizar el evento los funcionarios distribuyen el formato RLFT04 Encuesta de evento para que los asistentes que deseen expresen sus percepciones frente al evento”.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto se genera la **No Conformidad N°1**. “Incumplimiento de lo preceptado en la actividad clave de éxito Promover la participación ciudadana en el Sistema General de Salud”, así:

La Oficina de Control Interno, genera No Conformidad al proceso “Relacionamiento con la Ciudadanía y Grupos de Valor”, toda vez que no se evidenció la implementación del formato “Encuesta de evento” RLFT04, y sí la utilización de medio virtual para la captura de información referente a la percepción de cada evento, instrumento que no se encuentra regulado en la actividad clave de éxito “Promover la participación ciudadana en el Sistema General de Salud”, el cual, en uno de sus apartes indica “Antes de finalizar el evento los funcionarios distribuyen el formato RLFT04 Encuesta de evento para que los asistentes que deseen expresen sus percepciones frente al evento”, entendiéndose que el uso de este formato debe aplicarse en todos los eventos que se desarrollen respecto de las temáticas que adelanta la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario a través de la Dirección de Servicio al Ciudadano y Promoción de la Participación Ciudadana.

Lo anterior, constituye una situación reiterada, si se tiene en cuenta que, en informe de auditoría presentado mediante radicado N° 20241400000121333 del 04 de diciembre de 2024, la debilidad antes expuesta fue objeto de hallazgo (no conformidad), de lo cual, si bien fue generado el Plan de Mejoramiento N°1696, también lo es que respecto de la temática que ahora nos ocupa, no se evidencia actuación alguna, correspondiendo ahora dar tratamiento a fin subsanar la causa raíz que motivara el hallazgo.

Así mismo, el número de encuestas realizadas resulta ser mínima respecto de la lista de asistencia, por lo cual se **reitera** la **Recomendación N°1**. *“Articulación para el apoyo en la ejecución de actividades desarrolladas por la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario”, al proceso “Relacionamiento con la Ciudadanía y Grupos de Valor”, liderado por la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario.*

Esto, teniendo en cuenta que las encuestas resultan ser una herramienta fundamental para recopilar información de la ciudadanía, ya que permiten conocer opiniones, necesidades y percepciones de la población sobre diversos temas, para el caso particular referentes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Su importancia radica en que proporcionan datos objetivos que pueden ayudar a la toma de decisiones en políticas públicas, planificación y gestión de servicios; además, permiten una comunicación bidireccional entre la administración y la sociedad, promoviendo la participación ciudadana y la transparencia. Sin embargo, para que sean efectivas, deben diseñarse entre otras situaciones, con preguntas claras, aplicarse a una muestra representativa y analizarse de manera rigurosa para evitar sesgos en los resultados.

Es preciso mencionar que, una vez culminado el evento, se consultó a algunos de los asistentes su percepción respecto de la actividad desarrollada, de lo cual se manifestó que, este tipo de dinámicas emprendidas por la Superintendencia Nacional de Salud, permiten el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) a través de la interacción directa con los prestadores de servicios en salud, y con ello la atención de manera más expedita de las situaciones particulares que pudieran presentar, así mismo sugieren, que este tipo de espacios debe ser desarrollado de manera más frecuente.

• Después del Evento

a. Acta del Evento.

Fue aportada evidencia de la realización de acta para los eventos desarrollados en el municipio de Santa Rosa de Osos, para los días 27 y 28 de febrero de 2025, esto en el formato establecido (RLFT05).

	RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA Y GRUPOS DE VALOR	CÓDIGO	RLFT05
	ACTA DE EVENTO	VERSIÓN	1
		FECHA	28/04/2023

LUGAR:	SANTA ROSA DE OSOS – ANTIOQUIA Auditorio del Parque Neurona de Comfenalco
FECHA:	27.02 del 2025
NOMBRE DEL EVENTO:	Capacitación en Mecanismos de Participación Ciudadana
MODALIDAD:	Presencial

En cumplimiento de las funciones definidas en el artículo 19 del Decreto 1080 de 2021, la superintendencia delegada para la protección al usuario, a través de la dirección de participación ciudadana, llevó a cabo una capacitación dirigida a líderes comunitarios del municipio, con el objetivo de fortalecer el conocimiento sobre la participación ciudadana y el control social en el sistema general de seguridad social en salud (SGSSS).

Contexto Normativo

De acuerdo con el marco legal establecido, la superintendencia tiene la responsabilidad de diseñar, dirigir y fomentar estrategias que promuevan la participación activa de los ciudadanos y garanticen su derecho al control social en salud. Estas estrategias se materializan en actividades de capacitación orientadas a usuarios, asociaciones de usuarios, veedores en salud, organizaciones sociales del sector y entidades vigiladas.

En este sentido, la dirección de servicio al ciudadano y promoción de la participación ciudadana identificó la necesidad de realizar una capacitación en el municipio de Santa Rosa de Osos. Esta actividad se enfocó en proporcionar herramientas prácticas y conocimientos normativos a líderes de asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas en salud y otros líderes relacionados con el ámbito de la salud.

Imagen N° 5. Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario – Actas Jornada de Capacitación y Atención al Usuario en el municipio de Santa Rosa de Osos

b. Publicación Acta del Evento.

Fue aportada evidencia que da cuenta de la publicación en la página web³ de la Superintendencia Nacional de Salud de las actas para los eventos desarrollados en el municipio de Santa Rosa de Osos.

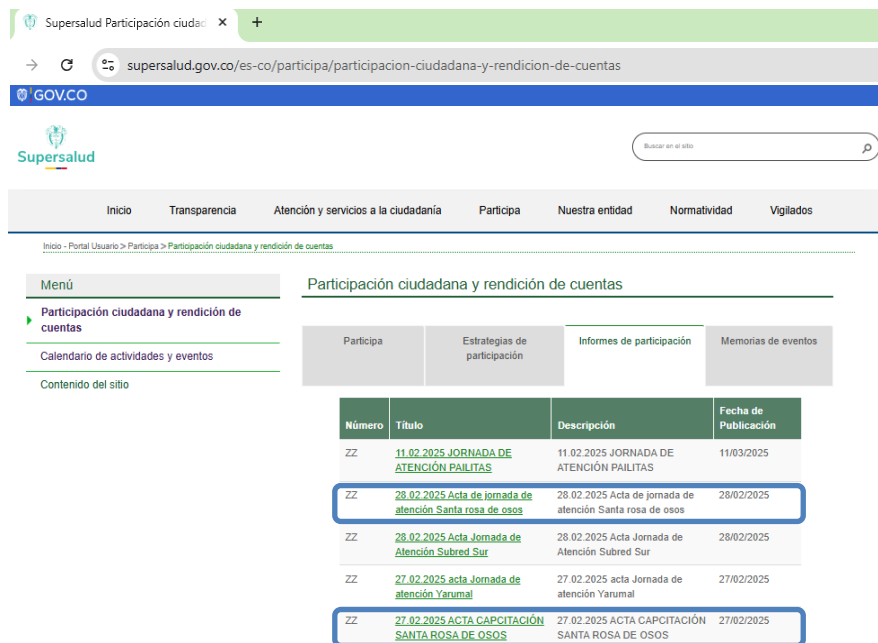


Imagen N° 6. Fuente: Página Superintendencia Nacional – Actas Jornada de Capacitación y Atención al Usuario en el municipio de Santa Rosa de Osos

³ <https://www.supersalud.gov.co/es-co/participa/participacion-ciudadana-y-rendicion-de-cuentas>

3. RESUMEN DE HALLAZGOS

De conformidad con la evidencia objetiva aportada, a continuación, se relacionan los hallazgos detectados en desarrollo de la auditoría:

Nº	NO CONFORMIDADES	PROCESO
1	Incumplimiento de lo preceptuado en la actividad clave de éxito Promover la participación ciudadana en el Sistema General de Salud	Relacionamiento con la Ciudadanía y Grupos de Valor

4. RESUMEN DE RECOMENDACIONES

De conformidad con la evidencia objetiva aportada, a continuación, se relacionan las recomendaciones detectadas en desarrollo del seguimiento efectuado:

Nº	RECOMENDACIONES	PROCESO
1	Articulación para el apoyo en la ejecución de actividades desarrolladas por la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario	Relacionamiento con la Ciudadanía y Grupos de Valor

5. CONCLUSIONES

Conforme a la programación establecida en el Plan Anual de Gestión de la vigencia 2025 y la evidencia recaudada, la Oficina de Control Interno pudo concluir el cumplimiento del objetivo propuesto por el seguimiento, consistente en establecer el grado de conformidad de las actividades de participación ciudadana, desarrolladas por parte de la Superintendencia Delegada de Protección al Usuario de la Superintendencia Nacional de Salud, en el municipio de Santa Rosa de Osos (Antioquia), respecto del proceso “*Relacionamiento con la Ciudadanía y Grupos de Valor*”, actividad clave de éxito “*Promover la participación Ciudadana en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)*”.

Realizar este tipo de actividades de cara a la ciudadanía es esencial para fortalecer la participación, generar confianza y promover el sentido de interacción con la comunidad; iniciativas que favorecen la atención de necesidades reales contribuyendo al desarrollo y bienestar social en lo relativo al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

La Oficina de Control Interno reconoce que los funcionarios designados para las gestiones objeto de evaluación, cuentan con conocimiento técnico respecto de las temáticas que les fueran asignadas, lo cual denota compromiso, permitiendo que por parte de quienes participaron en las jornadas, emitieran conceptos favorables de las temáticas desarrolladas, lo cual impacta favorablemente la imagen institucional y con ello la buena percepción que la ciudadanía en general tenga frente a las actuaciones que emprende la Entidad en el territorio nacional respecto del fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora las cuales se encuentran descritas en el contenido del informe y que podrían contribuir a gestionar de manera efectiva las actividades que se desempeñan al interior de la Superintendencia Nacional de Salud, de cara a la ciudadanía en general.

La recomendación y el hallazgo se formulan en ejercicio del rol de “Evaluación y seguimiento” legalmente asignado a las Oficinas de Control Interno, a través del Decreto 648 de 2017, con el fin precaver situaciones que puedan afectar los propósitos que dispone la Superintendencia Nacional de Salud; por lo cual, se pone en consideración de la Alta Dirección Institucional, de determinarlo útil y conducente, tome decisiones que conlleven al mejoramiento continuo de la temática objeto de evaluación.

De acuerdo con lo expuesto, el hallazgo detectado será incorporado en el Aplicativo de Planeación y Gestión (ITS), por lo que la Oficina de Control Interno solicita, que una vez se reciban las respectivas notificaciones en el referido aplicativo, se dé trámite a la formulación del Plan de Mejoramiento a que haya lugar, de conformidad con los lineamientos institucionales, los cuales estarán encaminados a subsanar las situaciones evidenciadas y a los que la Oficina de Control Interno posteriormente realizará seguimiento.

Por lo anterior, el presente informe es remitido al señor Superintendente Nacional de Salud y a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), en cumplimiento de lo establecido en la normativa anteriormente referida y en concreto a lo definido en el “*Artículo 2.2.21.4.7. PARÁGRAFO 1º. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera*” y el Decreto 338 de 2019 “*Artículo 1. Modifíquese el Parágrafo 1 del artículo 2.2.21.4.7 del Capítulo 4 del Título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, el cual quedará así: PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera*”.

Cordialmente,

JORGE ALEJANDRO CARDENAS LEURO

Jefe Oficina de Control Interno (e)
Superintendencia Nacional de Salud

Proyectó: Peter W. Vargas P.

Revisó y Aprobó: Jorge Alejandro Cardenas Leuro